

## MODIFICACIÓN AL DECRETO D 109/09/15

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de abril de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 23/19/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para modificar el decreto D109/09/15, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba modificar el decreto municipal número D 109/09/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 14 de septiembre de 2015, para quedar como a continuación se describe:

**Primero. ...**

**Segundo.** Se aprueba otorgar una prórroga al término señalado en la Cláusula Quinta del contrato de concesión otorgado al Concesionario Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., conforme al decreto D 66/58TER/14, por las razones previstas en la Cláusula Vigésima Primera del mismo contrato, hasta el día 15 quince de mayo de 2016 dos mil dieciséis, en los términos siguientes:

1. Prórroga respecto de la entrega y apertura del estacionamiento:
  - a) Apertura del estacionamiento hasta el Nivel 3, el día 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis.
  - b) Nivel 4 el día 15 quince de mayo de 2016 dos mil dieciséis.
2. Prórroga respecto de las instalaciones municipales comprendidas de la cota cero hacia arriba, 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que pudieran resultar de la Auditoria Ciudadana que en su momento ejercerá el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Las prórrogas autorizadas estarán en función de que la empresa concesionaria dé cumplimiento a la Cláusula Octava.

**Cuarto.** ...

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de abril de 2016, en la ciudad de guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL